

ACTA DE SELECCIÓN DE OFERTA GENÉRICA DEL SAE NÚM. 01-2026-30602 PARA LA PROVISIÓN DE DOS PUESTOS DE MONITOR/A DEPORTIVO PARA EL AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR LA MAYOR. Expdte. Moad.- 2026/PCO_01/000042.-

En Sanlúcar la Mayor, a 9 de julio de 2026.

Reunido el Tribunal Calificador del proceso selectivo convocado para la provisión de dos puestos de monitor/a deportivo para Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor, se procede a levantar la presente acta a fin de dejar constancia expresa de los criterios de valoración aplicados durante la realización de las entrevistas personales y prueba práctica realizadas, así como de las puntuaciones otorgadas a los candidatos, en garantía de los principios de publicidad, transparencia, mérito y capacidad que rigen el acceso al empleo público.

PRIMERO. – Marco normativo

El presente proceso selectivo se ha desarrollado de conformidad con lo dispuesto en:

- Los artículos 23.2 y 103 de la Constitución Española, que consagran los principios de igualdad, mérito y capacidad en el acceso a la función pública.
- El artículo 55 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, que establece los principios rectores de los procesos selectivos en las Administraciones Públicas.
- El artículo 61 del citado texto legal, que permite la utilización de distintos sistemas y pruebas selectivas, incluidas las de carácter práctico o entrevistas orientadas a valorar la adecuación de los aspirantes al puesto de trabajo.

En aplicación de dichos principios, el Tribunal acordó realizar prueba de supuesto práctico y **entrevistas personales de carácter técnico-profesional**, orientadas a valorar la capacitación, experiencia y conocimientos de los aspirantes en relación con las funciones propias del puesto monitor/a deportivo.

SEGUNDO. – El ejercicio planteado sobre las funciones y conocimientos de un monitor/a deportivo, ha constado de 2 bloques, con un máximo de 10 puntos. Un primer bloque de un prueba consistente en un supuesto teórico-práctica, siendo la puntuación práctica de un 60 % de la puntuación total y un segundo bloque de entrevista personal con un valor de un 40% del total de la nota.

TERCERO.- Objeto de la entrevista

La entrevista tuvo por finalidad valorar la adecuación profesional de los candidatos al puesto convocado, atendiendo a las funciones propias del mismo, entre las que se incluyen, entre otras:

- Formación académica y complementaria.
- Actitud y motivación.
- Claridad expositiva.
- Experiencia en el puesto

CUARTO. – Criterios de valoración

Durante la entrevista se valoraron los siguientes aspectos, con una puntuación máxima total de 40% del total de la nota:

Calle Juan Delgado, 2 – Teléfono 955 100 600 Ext - 1091-1093-1094
41800 Sanlúcar la Mayor (Sevilla)

Código Seguro de Verificación	IV76TWP2AV3LOHZAJANOI3FAQ	Fecha	13/07/2026 13:37:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CARMEN MARIA LUQUE RODRIGUEZ (FIRMANTE)		
Firmante	CONSUELO ROMERO BONAL (FIRMANTE)		
Firmante	RICARDO ELOY PEREZ CASTAÑO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76TWP2AV3LOHZAJANOI3FAQ	Página	1/2



1. Formación académica y complementaria. (hasta 1 puntos).
2. Actitud y motivación. (hasta 1 puntos).
3. Claridad expositiva. (hasta 1 puntos).
4. Experiencia en puesto. (hasta 1 puntos)

QUINTO. – Valoración de los candidatos

Una vez realizada la prueba teórico-práctica y las entrevistas y deliberado por los miembros del Tribunal, se acordó otorgar las siguientes puntuaciones:

Aspirantes	Prueba teórico-Práctica	Formación Académica	Claridad Expositiva	Actitud y Motivación	Experiencia	TOTAL
Victor Manuel Ruíz Fernández	5,50	0,5	0,58	0,58	1,00	8,16
Ricardo Pozas Rodríguez	6,00	1,00	1,00	1,00	1,00	10,00
Jorge García Cauto	5,00	0,75	1,00	0,75	0,00	7,50
José Miguel Martínez Ruiz	NO PRESENTADO					0,00

SEXTO. – Orden de prelación

De acuerdo con las puntuaciones obtenidas en la prueba práctica y la entrevista, el orden de prelación de los aspirantes queda establecido del siguiente modo:

1. Ricardo Pozas Rodríguez.....10,00 Puntos
2. Victor Manuel Ruiz Fernández.....5,16 Puntos
3. Jorge García Cauto.....7,50 Puntos

SÉPTIMO. – Publicidad

La presente acta se incorpora al expediente del proceso selectivo y se hace pública a efectos de garantizar la transparencia del procedimiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión en la fecha indicada, firmando la presente acta los miembros del Tribunal.

Fdo: Consuelo Romero Bonal
Coordinadora Deporte

Fdo: Ricardo E. Pérez Castaño
Administrativo

Fdo: Carmen M.ª Luque Rodríguez
Técnico RR.HH.

[Fecha y Firmas Electrónicas]

Calle Juan Delgado, 2 – Teléfono 955 100 600 Ext - 1091-1093-1094
41800 Sanlúcar la Mayor (Sevilla)

Código Seguro de Verificación	IV76TWP2AV3LOHZAJANOI3FAQ	Fecha	13/07/2026 13:37:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CARMEN MARIA LUQUE RODRIGUEZ (FIRMANTE)		
Firmante	CONSUELO ROMERO BONAL (FIRMANTE)		
Firmante	RICARDO ELOY PEREZ CASTAÑO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76TWP2AV3LOHZAJANOI3FAQ	Página	2/2

